



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2022-46083674-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN JUEGO - UNIV NACIONAL DE RÍO CUARTO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2022-46083674-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN JUEGO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Humanas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 206/23 y N° 309/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 593 del 24 de julio de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título

ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales en virtud de la estructura definida por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 593 del 24 de julio de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN JUEGO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Humanas, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN JUEGO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-27062502-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 593 del 24 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Humanas

TÍTULO: MAGÍSTER EN JUEGO

Requisitos de Ingreso:

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de educación superior correspondiente a una carrera de al menos 4 años de duración, en áreas vinculadas con el campo de la Educación Física, Educación Inicial, Educación Especial, Educación, Sociología, Historia, Psicología, Comunicación, Medicina o Ciencias Jurídicas. También podrán ser admitidos graduados de carreras con una duración igual o mayor a cuatro años cuyo título haya sido expedido por Instituciones de Educación Superior reconocidas por jurisdicciones nacionales y/o provinciales. Asimismo, podrán ser admitidos otros profesionales y académicos que demuestren interés por el estudio y la promoción del juego en la sociedad, en particular aquellos que provengan de disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanas.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA				
Estudios y prácticas en Juego	---	40	Presencial	
Juego, Deporte y Recreación en la Historia	---	40	Presencial	
Motivos para Jugar	---	40	Presencial	
Plasticidad Lúdica y Creatividad	---	40	Presencial	
Juego, Comunicación y Políticas Públicas	---	40	Presencial	
Práctica Profesional en Juego	---	40	Presencial	
Lectura Científica y profesional en inglés	---	40	Presencial	

CICLO DE FORMACIÓN PARA LA ELEBORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO FINAL				
Metodologías de la Investigación Social	---	40	Presencial	
Taller de Trabajo Final 1. Elaboración del Proyecto de Trabajo Final	---	40	Presencial	
Taller de Trabajo Final 2. Escritura de Trabajo Final	---	40	Presencial	
Taller de Trabajo Final 3. Conversatorio sobre Trabajo Final	---	40	Presencial	

--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TRAYECTO NO ESTRUCTURADO				
Curso Electivo 1	---	40	Presencial	
Curso Electivo 2	---	40	Presencial	
Taller Electivo 1	---	40	Presencial	
Taller Electivo 2	---	40	Presencial	
Taller Electivo 3	---	40	Presencial	

ACTIVIDADES PRÁCTICAS TUTORIZADAS				
Requisitos de Admisión	---	20	Presencial	
Encuentros de integración a la cultura universitaria para el posgrado	---	20	Presencial	1 *
Trabajo Final	---	60	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN JUEGO

CARGA HORARIA TOTAL: 720 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Acreditadas por Acta de Junta Académica. Se puede cursar o rendir prueba.
Graduados universitarios exceptuados



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: EX-2022-46083674- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO -
MAGÍSTER EN JUEGO - PRESENCIAL -ANEXO PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.